

## **COMUNICADO N°1**

### **Ante consultas se formulan respuestas:**

**C.1)** Para participar del llamado deberá haber abonado previamente el importe del pliego de condiciones (se desestima la oferta que no lo haya realizado). Las empresas que adquirieron el pliego para el anterior llamado (LA 01/24) y no retiraron el importe no deberán abonar nuevamente el costo del pliego.

Consulta: ¿al momento de ofertar en línea, se sube el comprobante anterior o nos emitirán un nuevo comprobante?

### **R1) Suben el anterior recibo y aclaran en la oferta**

**C.2)** En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

“Recomendaciones para subir ofertas” 4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Consulta: a que información darán validez en caso de discrepancia, a lo indicado en el pliego o a lo indicado en las recomendaciones para subir las ofertas.

### **R2) En caso de contradicción valdrá lo establecido en el archivo adjunto**

**C.3)** Será necesario demostrar que la empresa adjudicataria cuente con las herramientas y maquinaria apropiadas para realizar los trabajos, tales como: pulidora industrial de banda de no menos de 250mm de ancho de rodillos, pulidoras roto-orbitales de no menos de 470mm de diámetro y otras de 125mm de diámetro, compresor, clavadoras neumáticas y sierras circulares. Consulta: si bien disponemos de la maquinaria necesaria, nos queda la duda del motivo de incorporar pulidoras industriales, cuando el piso es solicitado “PRE-FINISHED”, terminado en fabrica.

### **R3) El espíritu de esta solicitud es que la empresa cuente con equipos de trabajo propios, por eso se especifica “tales como”.**

**C.4)** 03\_ PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Se debe tener presente por el proveedor que este llamado trata del suministro y colocación del pavimento por el mismo proveedor. Más adelante en el punto 08 indican: Declaración de los nombres de las empresas subcontratistas. Si es el mismo proveedor el que suministra e instala, no debería haber subcontratistas. Favor aclarar.

### **R4) Nada obsta a que pueda subcontratar un servicio como traslado, grúas, etc.**

**C.5)** Para la cotización DDP serán cargo del adjudicatario: las tasas portuarias de la ANP, los gastos de servicios de estiba y depósitos portuarios, los gastos de alquiler de contenedor en Puerto de Montevideo. Tanto el trámite como los gastos de importación serán por cuenta del adjudicatario. En estos se incluyen además los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiera, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites así como los gastos de despachante de aduanas, el que

será contratado por el adjudicatario una vez que la IDR entregue la resolución de exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas. Consultas:

- a. Entendemos que los tramites de exoneración los realizara la IDR. Favor confirmar.

**R: Efectivamente el trámite lo hará la IDR**

- b. Considerando que la IDR realizará los tramites de exoneración y para el caso que los mismos no estén prontos al momento del arribo de la mercadería a puerto de Montevideo, confirmar que todos los sobre costos que estos atrasos generen, serán pagados por la IDR.

**R: Para el caso de dicha hipótesis la IDR se hará cargo, siempre y cuando la demora sea imputable a la IDR y no al Organismo que expide la exoneración tributaria.**

- c. Lo mismo para el caso en el que el Ministerio no otorgase las exoneraciones, IVAS, aranceles de importación y todo sobre costo será por cuenta y orden de la Intendencia de Rivera.

**R: para dicha hipótesis la IDR los asumirá**

- d. Todos los sobre costos que se originen por causas ajenas al contratista serán por cuenta y orden de la IDR, ejemplo demoras en la autorización para que nuestro despachante libere la mercadería en nombre de IDR, demoras en la entrega de permisos/habilitaciones, etc.

**R: Para el caso de dicha hipótesis la IDR se hará cargo, siempre y cuando la demora sea imputable a la IDR y no al Organismo que expide el permiso, habilitación y/o liberación correspondiente.**

- e. Favor confirmar que dichos pagos se harán inmediatamente se generen.

**R: forma de pago conforme al pliego**

**C.6) 12\_ FORMA DE PAGO.** Los pagos se realizarán en la moneda de la propuesta. Habrá un único certificado mensual de obra realizada, que será elaborado a precios unitarios del contrato y el ajuste que resulte de la aplicación de la fórmula de ajuste por ICC...

Consultas: Favor confirmar, en lo que refiere a suministros se aceptará factura en dólares en condiciones CIF Puerto de Montevideo (siendo de cargo del contratista los costos hasta DDP).

**R6: Si**

- a. Confirmar si el pago del suministro se hará efectivo luego de recibido los documentos (FACTURA CIF + BL cediendo derechos y obligaciones)

**R. No, pago de acuerdo al pliego (clausulas 12 y 13) mensualmente por certificado y dicho certificado podrá ser abonado dentro de los 45 días**

- b. Para los trabajos de instalación se considera que la factura sea en pesos más IVA, favor indicar plazo máximo en el que se haría efectivo el mismo.

- c. **R. Idem respuesta anterior**

**C.7) 26 ÓRDENES DE SERVICIO** Durante la ejecución de las obras más el período que transcurra hasta la recepción definitiva, el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Director de las Obras y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes. Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Director de Obra,

quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores. Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obra y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto. Consulta: Favor re confirmar que el punto que marcamos en rojo, es correcto y que en caso de cumplir una orden que luego se confirme es irregulares, improcedentes o inconvenientes. La Intendencia será la única responsable, debiendo responder en consecuencia.

**R7: Se registrá por las reglas generales de la contratación y dependerá de la prueba, y o en caso de que efectivamente exista un error, irregularidad etc de parte de la IDR se asumirá por ésta.**

**C.8)** 4. INSTALACIÓN: La instalación del piso flotante será responsabilidad del proveedor, debiendo incluir la verificación de la correcta nivelación de la superficie, la colocación sobre el contrapiso terminado en toda la superficie del piso de una capa de polietileno de 150 micrones de espesor mínimo, solapada 500mm y sellada con cinta pato o hot melt. En las terminaciones de los cuatro lados, se deberá realizar un pliegue de 50mm que se fijará al piso de madera sólida. Consulta:

**a.** Quien se hará cargo de las reparaciones al contrapiso en caso de ser necesarias.

**R.a) Al momento de que realice la verificación de las condiciones de la base (contrapiso de hormigón armado) se deberá realizar informe. De encontrarse observaciones, éstas serán responsabilidad de la Empresa Constructora que ejecuta el mismo.**

**b.** En caso de que la obra no esté en condiciones de recibir el piso, donde quedará almacenado el piso.

**R.b) En la obra.**

**c.** Tener en cuenta que el mismo ya será propiedad de la IDR y que por lo tanto los costos por depósito, como la seguridad del mismo es por cuenta y orden de la IDR.

**R.c) Si, se aclara que no los movimientos.**

**d.** Agradecemos nos indiquen si evaluarán otorgar prorroga en lo que refiere a la fecha para ofertar en línea.

**R.c) No, dado el escaso tiempo para completar todos los trámites.**

**C.9)** Se puede cotizar otra medida de ancho de las tablas

**R9) El ancho de las tablas puede ser entre 9 y 13 cm.**

**C.10)** Metraje a reforzar tirantearías para soportar peso por lo que se ve en planos tenemos 370m<sup>2</sup> de gradas telescópicas y 50 m<sup>2</sup> donde circularan Jirafas de Basquetbal. Por favor confirmar

**R10) Se adjunta plano ajustado con indicación del metraje y sectores a realizar refuerzos. Son 460m<sup>2</sup>. Ver anexo "02\_PL\_Piso\_Polideportivo\_Rivera\_Refuerzos\_R2".**

**C.11)** Hay que cotizar los ploteos que figuran en el plano, logo central y texto Rivera

**R11) Si.**

**C.12)** Aclarar si los textos "RIVERA" van ubicados según el plano los atraviesa el tapa juntas y aclarar si van pintados o ploteados.

**R12) Si, van ubicados allí. Irán ploteados.**

**C.13)** No aclara en caso de que el trámite del MEC y la firma AURI para autorizar al despachante a proceder por cuenta de la IDR no estén expedidos en tiempo y forma los gastos por demoras no se pueden calcular, ya que la variable tiempo no es fija. Podemos cotizar como un adicional la demora mensual que se cobrara en caso de haber demoras por parte de la intendencia o colocar una cláusula que se cargue la mercadería en origen cuando la documentación este pronta.

**R13) Para el caso de dicha hipótesis la IDR se hará cargo, siempre y cuando la demora sea imputable a la IDR.**

C.14) En el rubrado detalla el precio CIF y en los pliegos pide precio DDP.

**R14) Se debe cotizar precio DDP, donde dice "CIF" en el rubrado debe decir "DDP".**